

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

SEGOB

"2011," Año del Turismo en México".

México D.F, a 14 de noviembre de 2011

CI/07/2011

Visto para resolver el expediente 4132/11, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio número 0410100002411, y-----

RESULTANDOS

1. El 1° de agosto de 2011, el recurrente presentó una solicitud de información a través del Sistema INFOMEX con el folio 0410100002411, textualmente pide en el punto 1.2: "COPIA DE LA AGENDA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, EN LA QUE SE INCLUYERON PARTICIPACIONES EN ACTIVIDADES, REUNIONES, ACUERDOS O CUALQUIER DESIGNACIÓN QUE REFIERA LA ASISTENCIA DEL FUNCIONARIO EN ACTIVIDADES DE LAS DICHAS ASOCIACIONES, ASÍ COMO EN SU CASO, EL CONTENIDO DE SU DISCURSO, PONENCIA O INTERVENCIÓN".-----

2. El 9 de agosto de 2011, Talleres Gráficos de México respondió a la solicitud de información, en los siguientes términos: "ESTA UNIDAD DE ENLACE LE INFORMA QUE LA SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ES LA ENCARGADA DE COORDINAR LA PARTICIPACIÓN OFICIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVIDADES Y REUNIONES PROPIAS DE LAS ASOCIACIONES MENCIONADAS.

SI DESEA INFORMACIÓN DE LA AGENDA, CONTENIDO DE DISCURSO, PONENCIA O INTERVENCIÓN EN ACTIVIDADES, REUNIONES, ACUERDOS O CUALQUIER DESIGNACIÓN QUE REFIERA A LA ASISTENCIA DEL TITULAR EN ACTIVIDADES DE LAS DICHAS ASOCIACIONES, PUEDE DIRIGIRSE A LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN www.gobernacion.gob.mx".-----

3. El 24 de agosto de 2011, mediante el Sistema denominado "Herramienta de Comunicación", se notificó a Talleres Gráficos de México la admisión del recurso de revisión 4132/11 interpuesto en su contra, haciéndole saber su derecho para formular alegatos.-----

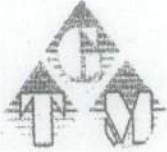
4. El 2 de septiembre de 2011, Talleres Gráficos de México presentó al Instituto, escrito de manifestaciones y alegatos.-----

5. Con fecha 4 de noviembre de 2011, mediante el sistema "Herramienta de Comunicación", fue notificada la resolución al recurso de revisión con número de expediente 4132/11, al Comité de Información de Talleres Gráficos de México a través de su Unidad de Enlace.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En sesión de este Comité de Información se consideró lo siguiente:-----

Una vez analizados los argumentos emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mediante la sesión celebrada el día 12 de octubre de 2011, y por lo expuesto en la sesión referida, con fundamento en los artículos 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, el Instituto determina procedente modificar la respuesta proporcionada por Talleres Gráficos de México, a la solicitud de acceso a la información consistente en la agenda del titular de Talleres Gráficos de México, en la que se incluyan participaciones en actividades, reuniones, acuerdos o cualquier designación que refiera la asistencia del funcionario en actividades de las dichas asociaciones, así como en su caso el contenido de su discurso, ponencia o intervención.-----



TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

SEGOB

"2011," Año del Turismo en México".

México D.F, a 14 de noviembre de 2011

CI/07/2011

SEGUNDO.- En consecuencia el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, instruye a Talleres Gráficos de México, para que su Comité de Información declare formalmente la inexistencia de la información relativa a la agenda del titular de Talleres Gráficos de México, en la que se incluyan participaciones en actividades, reuniones, acuerdos o cualquier designación que refiera la asistencia del funcionario en actividades de las dichas asociaciones, así como en su caso el contenido de su discurso, ponencia o intervención, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V de su Reglamento.

Por lo expuesto y fundado, es de resolver y se-----

RESUELVE-----

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **este Comité de Información declara formalmente la inexistencia de la información** relativa a la agenda del titular de Talleres Gráficos de México, en la que se incluyan participaciones en actividades, reuniones, acuerdos o cualquier designación que refiera la asistencia del funcionario en actividades de las dichas asociaciones, así como en su caso el contenido de su discurso, ponencia o intervención.

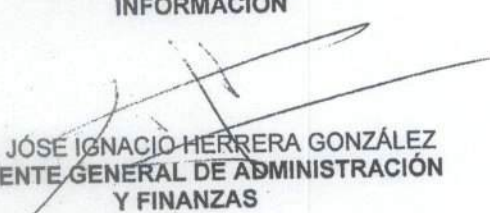
SEGUNDO.-Notifíquese al recurrente así como al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la presente resolución por conducto de la Unidad de Enlace de esta Entidad, ponerla a su disposición en un sitio de internet y comunicar los datos que permitan acceder a la misma para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de Talleres Gráficos de México.

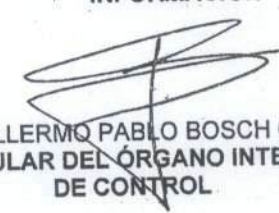
ATENTAMENTE

El Comité de Información de Talleres Gráficos de México


**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN**


C.P. JOSÉ IGNACIO HERRERA GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN**


ARQ. GUILLERMO PABLO BOSCH OLIVARES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

**SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN**


C.P. MARIA CRISTINA ARRIAGA CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE EN
TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

Av. Canal del Norte 80 Col. Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc México, D.F., C.P.06280
Tel. 5704 7400 ext. 108 www.tgim.com.mx